



**TENANGO**  
2022-2024 DEL VALLE

Municipio de Tenango del Valle  
Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación

**TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

**LICENCIA DE USO DE SUELO**

No. 020

FECHA DE EXPEDICIÓN:	11 MARZO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	11 MARZO DE 2023
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	LUS/020/2022
FOLIO DE INGRESO:	103
COMPROBANTE DE PAGO:	AN004903

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE:	HSBC MÉXICO, S. A.		
DOMICILIO:	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PTE. #101-A	COLONIA/LOCALIDAD:	CENTRO, TENANGO DE ARISTA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO		

**DATOS DEL PREDIO**

CALLE:	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PTE.	NO. OFICIAL:	101-A	C.P.:	52300
COLONIA:	CENTRO	LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 01 005 01 0000 00	MANZANA:	005	LOTE:	01
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	190.00 M2	SUPERFICIE DEL PREDIO:	568.00 M2		

**NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO**

ZONA:	CHC-200-A CENTRO HISTORICO Y CULTURAL DENSIDAD 200
CLAVE:	CHC-200-A
PLANO:	E-2A
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA:	SERVICIOS FINANCIEROS HASTA 200 M2 CONSTRUIDOS
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	50 VIVIENDAS POR HECTAREA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.1 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONTRUIR
ALTURA MÁXIMA:	3 NIVELES (9 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE)
LOTE MÍNIMO:	120 M2
FRENTE MÍNIMO:	7 ML.
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO: 1 CAJÓN/30M2 DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

**OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS**

\*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

AUTORIZACIÓN

DESARROLLO URBANO  
Y PLANEACION



AUTORIZACIÓN  
TENANGO DEL VALLE

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA 2022-2024

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN

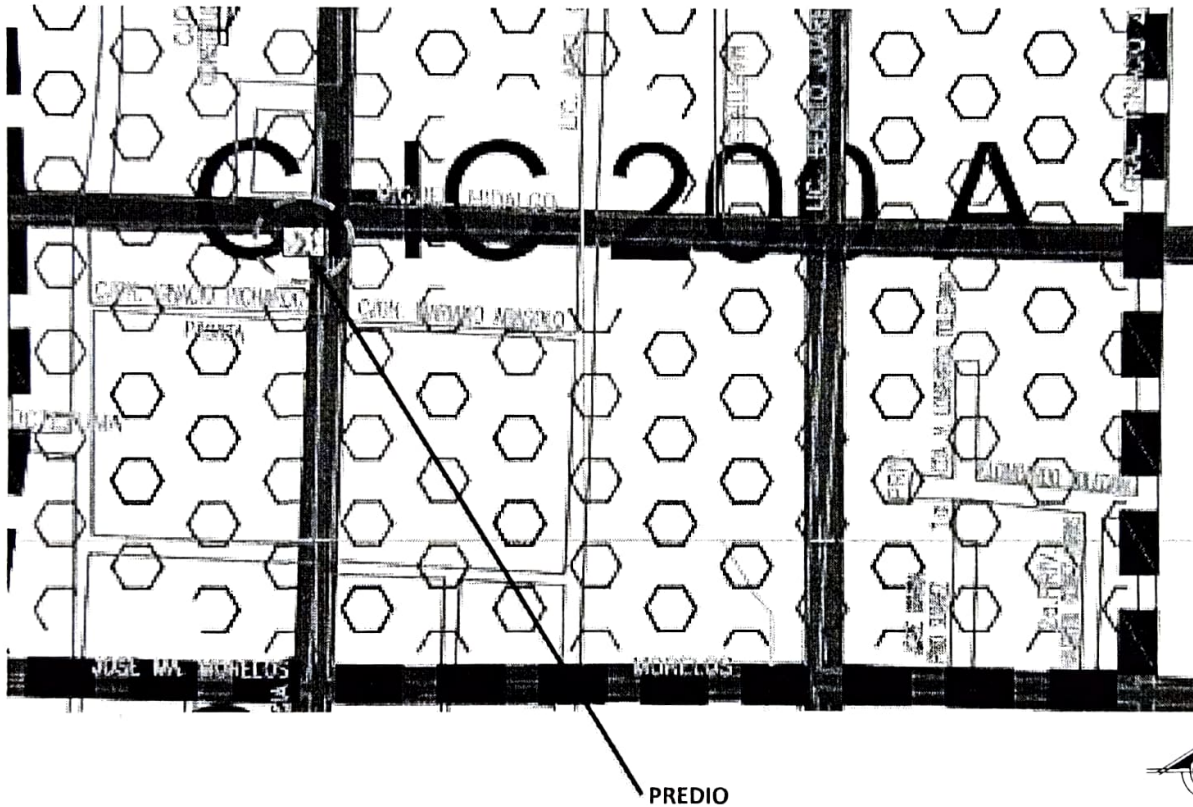
Recibi Original.

28/03/2022

Ing. Javier Bazilio Domínguez



**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**



FRAGMENTO DEL PLANO DE ESTRATEGIA E-2A ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE

**RESTRICCIONES**

DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICAL

**NORMAS APLICABLES**

- \*LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.
- \*LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPOSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- \*LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERA OBTENER LA LICENCIA MUNICIPA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- \* ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES V, 5.25 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 110 FRACCIONES IV, VII, XII Y XIX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.